

DECRETO N° 740 /  
TEMUCO, 25 OCT. 2024  
VISTOS:

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N°5060-178-L124, por "Adquisición de vestuario para taller de danza para Liceo Pablo Neruda de Temuco".
2. El Decreto Alcaldicio N°709 de fecha 22 de agosto de 2024 que, adjudica la licitación 5060-178-L124, por Adquisición de vestuario para taller de danza para Liceo Pablo Neruda de Temuco.
3. La orden de compra N°5060-627-SE24 de fecha 23 de agosto de 2024, aceptada por el proveedor: Distribuidora y Comercializadora TENTEN Vilu SPA Rut:76.699.945-k.
4. Historial de Orden de Compra N° 5060-627-SE24, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITC, por Adquisición de vestuario para taller de danza para Liceo Pablo Neruda de Temuco, de fecha 30 de septiembre de 2024.
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al Proveedor Muebles Santiago SPA por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 09 de enero de 2024.
8. Los Descargos presentados por el Proveedor Distribuidora y Comercializadora TENTEN Vilu SPA con fecha 02 de octubre de 2024.
9. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que designa la delegación de firmas.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por la ITC, Marco Antonio Correa Martínez, Director del Liceo Pablo Neruda, acredita disconformidad por Adquisición de vestuario para taller de danza para Liceo Pablo Neruda de Temuco.
2. Que, la orden de compra N°5060-627-SE24 por Adquisición de vestuario para taller de danza para Liceo Pablo Neruda de Temuco, fue enviada el 23 de agosto de 2024 y aceptada el 28 de agosto de 2024.
3. Que, la fecha de entrega del vestuario debía ocurrir después de 08 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 04 de septiembre de 2024, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 05 de septiembre del 2024, presentando un atraso de 01 día hábil.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa máxima del 30% sobre el monto total neto de la adjudicación, la cual, será descontada de forma administrativa al total de la factura.

5. Que, el proveedor fue notificado con fecha 02.10.2024 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
6. Que, el proveedor, a través de correo electrónico de fecha 08.10.2024, presentó descargos.
7. Que, el Ord N°66 de fecha 14 de octubre de 2024, estima procedente no acoger los Descargos presentados por el Proveedor, dado que, no cumplió con la entrega en el plazo indicado en las bases administrativas de la licitación.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 10% del valor neto adjudicado, correspondiente al rango de 01 a 03 días hábiles de atraso, resultando un total de \$369.260 (trescientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta pesos) al proveedor Distribuidora y Comercializadora TENTEN Vilu SPA Rut: 76.699.945-K
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N°5060-627-SE24, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Distribuidora y Comercializadora TENTEN Vilu Rut: 76.699.945-K.
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: El Vestisquero #02703, Temuco, Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/MEH/MMO/epb

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDOC: 3011793

